

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Incripción: 316**

**Número de Repertorio: 821**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 316 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1350592711	QUIIJE LOPEZ SANDY MAOLI	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	3274308003	78808	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 01 febrero 2024

Fecha generación: jueves, 01 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 0 1 2 9 8 1 W 5 N 7 A S



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-131220230922**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**FECHA:** Manta, 13 de diciembre del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **06 DE OCTUBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Web-23038398



# ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDY MAOLI QUIJIJE LOPEZ.

Nº20231308002P01605

PRECIO DE VENTA ES USD\$1,14  
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$ 15.193,02

AUTORIZADA

**EL 06 DE OCTUBRE DEL 2023**

**PRIMERA COPIA EL 06 DE OCTUBRE DEL 2023**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

63 F

Factura: 001-002-000072230



20231308002P01605



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01605						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350592711	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.14						

 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PUBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308002P01605
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-753896">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-753896</a>
OBSERVACION:	MATERIALIZACION DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001001/013095

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS  
TELEFONO: 052 3 36099425 7014  
patimenda@hotmash.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000072230

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01605

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDY MAOLI QUIJIJE LOPEZ.

PRECIO DE VENTA ES USD\$1,14

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$ 15.193,02

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la señora Ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero seis seis cuatro guión seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal NÚMERO 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA ECUADOR

cuarenta años de edad, ser de profesión Ingenmiera, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **SANDY MAOLI QUIJIJE LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco cero cinco nueve dos siete uno guion uno**, quien declara ser de ocupación Ejecutiva del Hogar, de veintisiet y siete años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudadela Si Vivienda, de esta ciudad de Manta, teléfono 0995012723, correo electrónico [sandymaolycuijijelopez@gmail.com](mailto:sandymaolycuijijelopez@gmail.com). Las comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 0932622585/0993257214  
patriciamendoza@hotmail.com

conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal NÚMERO 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI**, de estado civil casada,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco cero cinco nueve dos siete uno guion uno**, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA ADJUDICATARIA**".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante escritura pública de Transferencia de Dominio celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el cuatro de mayo de dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de mayo de dos mil doce, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de mayo de dos mil diez procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de un millón setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diez coma setenta y un metros cuadrados, ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. UNO.- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados. LOTE N. DOS.- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y M. T. S. N.  
TELEFONO: 051 2 350 091 4257314  
pati.mendoza@hotmail.com



metros cuadrados. LOTE N. TRES.- Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados. LOTE N. CUATRO.- con un área de un millón ciento setenta y siete mil trescientos dos coma ochenta y dos metros cuadrados. **2** Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veinticuatro de mayo de dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta en la misma fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP registra los planos del Plan Habitacional SI MI CASA PRIMERA ETAPA. **3**. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el ocho de junio de dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta en la misma fecha ocho de junio de dos mil doce, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP registra un Adendum del Proyecto Habitacional SI MI CASA PRIMERA ETAPA, con un área de doscientos sesenta y ocho mil quinientos trece coma setenta y tres metros cuadrados, desglosado del Lote UNO de la escritura inscrita el diez de mayo de dos mil doce en un área de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

coma ochenta y seis metros cuadrados y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el Concejo en pleno el veinte de mayo del dos mil diez más el área de ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco coma ochenta y siete metros cuadrados.

4. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de enero de dos mil veinte e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de enero de dos mil veinte, se reforma la Resolución de Aprobación del Rediseño de la Fase UNO Etapa II del Programa Habitacional SI MI CASA Resolución Ejecutiva número MTA-2019-ALC-152, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve. 5. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinte de abril de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de junio de dos mil veintiuno, se constituye en propiedad Horizontal los "Condominios Fénix" mediante Resolución Ejecutiva número MTA-2020-ALC-075 de fecha diez de julio de dos mil veinte, de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP", el cual se constituye específicamente en



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 3 ENTRE AVENIDA 01 Y MARLETON  
TELÉFONO: 0523225630994257214  
pati.mendoza@notaria.com



un conjunto de viviendas (departamentos), ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" del cantón Manta, provincia de Manabí, sobre el área del proyecto de trece mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados.

6. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diecisiete de junio de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de junio de dos mil veintiuno, se protocoliza la de Resolución de Reversión número 002-PRESSVEP-2021 en la que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP decide autorizar la enajenación a través de la reversión de ciento noventa y siete lotes de terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta con fines de legalización pertenecientes al programa SI MI CASA donde se implantaron cuatrocientos veinticinco soluciones habitacionales, los mismos que se encuentran ocupados por los beneficiarios.

7. Que, mediante Resolución Legislativa número 298-01-07-2021, el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día jueves uno de julio de dos mil veintiuno, **resolvió: "Aprobar y autorizar** mediante el

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
*Notaría Pública Segunda*  
*Manta Ecuador*

proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos seis y siete de la ORDENANZA 030-2021 que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, la transferencia de dominio de ciento veintiún lotes unifamiliares y setenta y seis lotes donde existe una construcción de bloques de cuatro departamentos cada uno, que alberga a cuatrocientos veinticinco beneficiarios detallados en el Anexo dos del informe No. MTA-DACP-MEM-290620211531 emitido por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; y, Reservar bajo la propiedad del GAD MANTA, los inmuebles detallados en el Anexo número tres del Informe Técnico Jurídico 001-2021, hasta que el MIDUVI certifique la situación de los beneficiarios y se pueda continuar con el proceso de legalización". 8. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **SANDY MAOLI QUIJIJE LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno tres cinco cero cinco nueve dos siete uno guion uno, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 9. Que, mediante



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 3 Y MALECON  
TELEFONO: 051 22583079-4257214  
pat.mendoza@hottmail.com



Informe Socio-económico suscrito por la Trabajadora Social de la Empresa Pública SI VIVIENDA-EP, se determinó de acuerdo a las observaciones, en la visita realizada a la casa de la señora **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI**, la propietaria es madre soltera y trabaja una veza la semana limpiando casa. De acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, en base a la observación realizada e información proporcionada por el beneficiario, se pudo conocer que cuenta con ingresos mensuales aproximados de CIEN CON 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA, que no le alcanza para cubrir sus necesidades. Conclusión y Recomendación. Toda vez analizada la información económica de la beneficiaria me es permitente sugerir se busquen mecanismos que puedan permitir al beneficiario acceder al título de propiedad de la vivienda donde habita que se les fue entregada por haber sido damnificada en el terremoto del dos mil dieciseis. 10. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en CONDOMINIOS FENIX DEPARTAMENTO C (PLANTA INTERIOR MÁS PATIO LATERAL MÁS ESCALERA MÁS DESCANSO) / PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MANZANA CERO SEIS,

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manizales

LOTE CERO OCHO, CUYA CLAVE CATASTRAL ES 3-27-43-08-003, CON el avalúo total de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$15.193,02) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 78808, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI** el bien inmueble de "Condominios Fénix", ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" del cantón Manta, provincia de Manabí. Formando parte de ésta, en la Manzana seis - Lote ocho se encuentran el departamento: Departamento C - Piso II: Compuesto por sala, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio, con las siguientes dimensiones, áreas y linderos: Arriba: Cubierta de la misma propiedad. Abajo: Departamento A, Frente: Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con tres punto cero metros y en la misma línea con dos punto cincuenta y dos metros. Posterior: Vacío del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la



izquierda con dos punto cuarenta y ocho metros, giro de noventa grados hacia atrás con cero punto noventa metros y giro de noventa grados a la izquierda con dos punto cincuenta y dos metros. Derecho: Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con cero punto noventa y ocho metros, giro de noventa grados hacia la izquierda con cero punto cuarenta y nueve metros y giro de noventa grados hacia atrás con siete punto veintidós metros. Izquierdo: Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con nueve punto diez metros. ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS: DEPARTAMENTO C: ÁREA VENDIBLE cincuenta y siete punto noventa y seis metros cuadrados; ALÍCUOTA veinticinco punto ochocientos dieciocho por ciento; ÁREA COMÚN diez punto ciento veinte metros cuadrados; ÁREA DE TERRENO cuarenta y seis punto noventa y nueve metros cuadrados; ÁREA TOTAL sesenta y ocho punto cero ochenta metros cuadrados; PLANTA INTERIOR C.: ÁREA VENDIBLE treinta y nueve punto ochenta y ocho metros cuadrados; ALÍCUOTA diecisiete punto setecientos sesenta y cuatro por ciento; ÁREA COMÚN seis punto novecientos sesenta y tres metros cuadrados; ÁREA DE TERRENO treinta y dos punto treinta

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Esmeraldas, Ecuador

y tres metros cuadrados; ÁREA TOTAL cuarenta y seis punto ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados; PATIO C LATERAL MÁS ESCALERA.: ÁREA VENDIBLE diecisiete punto doce metros cuadrados; ALÍCUOTA siete punto seiscientos veintiséis por ciento; ÁREA COMÚN dos punto novecientos ochenta y nueve metros cuadrados; ÁREA DE TERRENO trece punto ochenta y ocho metros cuadrados; ÁREA TOTAL veinte punto ciento nueve metros cuadrados; DESCANSO C.: ÁREA VENDIBLE cero punto noventa y seis metros cuadrados; ALÍCUOTA cero punto cuatrocientos veintiocho por ciento; ÁREA COMÚN cero punto ciento sesenta y ocho metros cuadrados; ÁREA DE TERRENO cero punto setenta y ocho metros cuadrados; ÁREA TOTAL uno punto ciento veintiocho metros cuadrados. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única



NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE FUBIA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON  
TELEFONO: 051 224 096 335214  
pati.mendoza@hotmail.com



y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de UNO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,14) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante comprobante de pago número 001001/013095 de fecha 09/02/2021. **SEXTA: GASTOS.** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

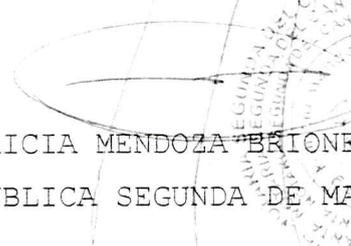
Elaborado por: W.F.M.G.



Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
C.C. No. 131000664-6  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA  
MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 0210  
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023.



SANDY MAOLI QUIJIJE LOPEZ  
C.C.No. 1350592711



ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

78808



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005770  
Certifico hasta el día 2023-03-01:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: lunes, 22 noviembre 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Proyecto denominado "CONDOMINIOS FÉNIX" ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA"

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

Proyecto denominado "CONDOMINIOS FÉNIX" ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" del cantón Manta, provincia de Manabí. Formando parte de ésta, en la Manzana 6 – Lote 8 se encuentran el departamento:

Departamento C – Piso II: Compuesto por sala, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio, con las siguientes dimensiones, áreas y linderos:

ARRIBA: Cubierta de la misma propiedad.

ABAJO: Depart. A.

FRENTE: Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.

POSTERIOR: Vacío del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.

DERECHO: Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.

IZQUIERDO: Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.

### ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS:

DEPARTAMENTO C.: ÁREA VENDIBLE 57.96m<sup>2</sup>; ALÍCUOTA 25.818%; ÁREA COMÚN 10.120m<sup>2</sup>.; ÁREA DE TERRENO 46.99m<sup>2</sup>.; ÁREA TOTAL 68.080m<sup>2</sup>;

PLANTA INTERIOR C.: ÁREA VENDIBLE 39.88m<sup>2</sup>; ALÍCUOTA 17.764%; ÁREA COMÚN 6.963m<sup>2</sup>.; ÁREA DE TERRENO 32.33m<sup>2</sup>.; ÁREA TOTAL 46.843m<sup>2</sup>;

PATIO C LATERAL + ESCALERA.: ÁREA VENDIBLE 17.12m<sup>2</sup>; ALÍCUOTA 7.626%; ÁREA COMÚN 2.989m<sup>2</sup>.; ÁREA DE TERRENO 13.88m<sup>2</sup>.; ÁREA TOTAL 20.109m<sup>2</sup>;

DESCANSO C.: ÁREA VENDIBLE 0.96m<sup>2</sup>; ALÍCUOTA 0.428%; ÁREA COMÚN 0.168m<sup>2</sup>.; ÁREA DE TERRENO 0.78m<sup>2</sup>.; ÁREA TOTAL 1.128m<sup>2</sup>.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
PLANOS	PLANOS	22 jueves, 24 mayo 2012	377	394
PLANOS	APROBACION	27 viernes, 08 junio 2012	443	518
HIPOTECAS Y	HIPOTECA ABIERTA	904 miércoles, 11 julio 2012	16419	17134

GRAVÁMENES

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CESIÓN DE DERECHOS	519 lunes, 29 abril 2013	11855	11922
PLANOS	REDISEÑO	2 jueves, 23 enero 2020	11	98
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	312 martes, 30 junio 2020	7625	7899
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 lunes, 14 junio 2021	0	0
COMPRA VENTA	RESOLUCIÓN DE REVERSIÓN	1285 martes, 22 junio 2021	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 9 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[2 / 9 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 24 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 9 ] APROBACION

Inscrito el: viernes, 08 junio 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2012

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 443

Número de Repertorio: 3275

Folio Final : 518



**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[4 / 9 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2012

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA, de la manzana N. 2, 4, 5, y 6 De la manzana N. 2 los lotes 40,41,42,43,50, 51, 52, 53, de la manzana N. 4 del lote 1 al 62 de la manzana N. 5 del lote 1 al 62 de la manzana N. 6 del lote 1 al 79 TAMBIEN CONSTITUYE HIPOTECA DEL MACRO LOTE 3 CON UN AREA DE 81.567,63M2 MACRO LOTE 4 CON UN AREA DE 1.177.302,82M2

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 9 ] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: lunes, 29 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 abril 2013

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

CESION DE DERECHOS DE CREDITO. OTORGADO POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	BANCO DEL ESTADO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[6 / 9 ] REDISEÑO

Inscrito el: jueves, 23 enero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 enero 2020

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

REFORMA Resolución de Aprobación del Rediseño de la Fase 1 Etapa II del Programa Habitacional SI MI CASA Resolución Ejecutiva No.

Número de Inscripción : 904

Folio Inicial: 16419

Número de Repertorio: 3997

Folio Final : 17134

Número de Inscripción : 519

Folio Inicial: 11855

Número de Repertorio: 3317

Folio Final : 11922

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 11

Número de Repertorio: 382

Folio Final : 98

MTA-2019-ALC-152; de fecha 11 de diciembre del 2019. RESUELVE: Artículo 1.- Rectificar la Resolución Administrativa Nro. 006-ALC-M-JEB-2012 de aprobación Primera Fase Urbanización Plan Habitacional "Si Mi CASA" en cuanto a las informaciones técnicas detalladas. El rediseño quedaría de la siguiente manera: Manzana 3: se incrementa un lote denominado #80 (91,00 m<sup>2</sup>), resultando el área de la manzana 3 en 7.345,00 m<sup>2</sup>. Manzana 4: se incrementa seis lotes denominados #63 (91,00m<sup>2</sup>), #64 (91,00m<sup>2</sup>), #65 (91,00m<sup>2</sup>), #66 (91,00m<sup>2</sup>), #67 (91,00m<sup>2</sup>), #68 (91,00m<sup>2</sup>), #69 (91,00m<sup>2</sup>), #70 (91,00m<sup>2</sup>), #71 (91,00m<sup>2</sup>), resultando el área de la Manzana 4 con 6.513,00m<sup>2</sup>. Manzana 5: se mantiene el número de lotes (62), se incrementa el área de los lotes #55 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #56 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #57 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #58 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #59 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #60 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #61 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #62 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), originando que la manzana 5 tenga un área de 6.370,00m<sup>2</sup>. Manzana 6: se reduce el número de lotes (de 79 a 52), se incrementa el área de los lotes #01 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #02 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #03 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #04 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #05 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #06 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #07 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #08 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #09 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #10 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #11 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #12 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #13 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #14 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #15 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #16 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #17 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #18 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #19 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #20 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #21 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #22 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #23 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #24 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #25 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #26 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #27 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #28 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #29 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #30 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #31 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #32 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #33 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #34 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), originando que la manzana 6 tenga un área de 7.462,00m<sup>2</sup>. Manzana 10: esta manzana no tiene ninguna variación en cuanto al número de lotes ni en su área. Manzana 11: se reduce el número de lotes (de 62 a 59), se incrementa el área de los lotes #52 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #53 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #54 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #55 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #56 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #57 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #58 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #59 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), originando que la manzana 11 tenga un área de 6.097,00m<sup>2</sup>. Manzana 12: se reduce el número de lotes (de 79 a 52), se incrementa el área de los lotes #1 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #02 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #03 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #04 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #05 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #06 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #07 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #08 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #09 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #10 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #11 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #12 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #13 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #14 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #15 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #16 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #17 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #18 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #19 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #20 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #21 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #22 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #23 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #24 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #25 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #26 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #27 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #28 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #29 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #30 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #31 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #32 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #33 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), #34 (de 91,00m<sup>2</sup> a 182,00m<sup>2</sup>), originando que la manzana 12 tenga un área de 7.462,00m<sup>2</sup>. Lote Reserva #1: se reduce el área de 11.929,55m<sup>2</sup> a 8.541,60m<sup>2</sup>.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 9 ] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 30 junio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 marzo 2020

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Cancelación Parcial de Hipoteca sobre los siguientes inmuebles. de la manzana 2 lotes; 40,41,42,43,50,51,52,53 de la manzana 5 lotes; del lote numero 1 al lote numero 62 de la manzana 6 lotes; del lote numero 1 al lote numero 79 Lote tres y de la subdivisión del macrolote 4 el lote A

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR		MANTA
DEUDOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 8 / 9 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 14 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 abril 2021

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2621

Folio Final : 0



**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE "CONDOMINIOS FENIX" Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-075 de fecha 10 de Julio del 2020, se declara Régimen de Propiedad Horizontal al "CONDOMINIOS FÉNIX" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA- EP", el cual se constituye específicamente en un conjunto de viviendas (departamentos), ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" del cantón Manta, provincia de Manabí, área del proyecto 13.832,00 m2. El proyecto denominado "CONDOMINIOS FÉNIX" está conformado por 304 soluciones habitacionales, conformados por 76 bloque de 4 departamentos cada uno. Cada bloque están implantados en un terreno de 182.00 m2 (14.00 m. de frente y 13.00 m. de fondo) y distribuidos de la siguiente manera: • En la manzana 5, existen 32 soluciones habitacionales distribuidas en 8 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno. • En la manzana 6, existen 120 soluciones habitacionales distribuidas en 30 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno. • En la manzana 11, existen 32 soluciones habitacionales distribuidas en 8 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno, y finalmente, • En la manzana 12, en donde existen 120 soluciones habitacionales distribuidas en 30 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[9 / 9 ] RESOLUCIÓN DE REVERSIÓN

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 1285

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2778

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 junio 2021

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Protocolización de Resolución de Reversion N° 002-PRESSVEP-2021 en la que la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP decide autorizar la enajenación a través de la reversion de 197 lotes de terrenos a favor del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipall del canton Manta con fines de legalizacion pertenecientes al programa SI MI CASA donde se implantaron 425 soluciones habitacionales los mismos que se encuentran ocupados por los beneficiarios.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
OTORGANTES	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005770 certifico hasta el día 2023-03-01, la Ficha Registral Número: 78808.

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segundo  
Manta Ecuador



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 1 9 8 2 I 1 T 2 I D L





**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI**.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI** portador(a) de cedula de ciudadanía No. **1350592711**, **SACON MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER** portador(a) de cedula de ciudadanía No. **1313768309** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

miércoles, 01 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



9 9 1 9 3 8 Y F O 3 L N Y





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 012023-083044

N° ELECTRÓNICO : 223811

Fecha: 2023-01-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-27-43-08-003

Ubicado en: CONDOMINIOS FENIX DEPARTAMENTO C (PLANTA INTERIOR+PATIO LATERAL+ESCALERA+DESCANSO) / PROG. HABITACIONAL SI MI CASA MZ 06 LOTE 08.

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 57.96 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 10.12 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 46.99 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 2,302.51

CONSTRUCCIÓN: 12,890.51

AVALÚO TOTAL: 15,193.02

SON: QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES 02/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183859I9DIKPD



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-10-04 11:24:20

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

18385919DIKPD

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 18385919DIKPD

NÚMERO: 012023-083044

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1350592711

CLAVE CATASTRAL: 3274308003

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-01-10 10:41:15

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

VER DOCUMENTO





N° 012023-084798

Manta, lunes 30 enero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-27-43-08-003 perteneciente a G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en CONDOMINIOS FENIX DEPARTAMENTO C (PLANTA INTERIOR+PATIO LATERAL+ESCALERA+DESCANSO) / PROG. HABITACIONAL SI MI CASA MZ 06 LOTE 08. BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,193.02 QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES 02/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185616RUV6NNU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



185616RUV6NNU

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 185616RUV6NNU

NÚMERO: 012023-084798

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

CLAVE CATASTRAL: 3-27-43-08-003

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-30 11:05:27

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

VOT DONACIONES



N° 102023-101627

Manta, miércoles 04 octubre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI** con cédula de ciudadanía No. **1350592711**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 04 noviembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102522MTSEV18

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1102522MTSEV18

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1102522MTSEV18

NÚMERO: 102023-101627

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

BENEFICIARIO(A): QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1350592711

FECHA DE SOLICITUD: 2023-10-04 11:10:41

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-11-04





N° 102023-101629

Manta, miércoles 04 octubre 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI** con cédula de ciudadanía No. **1350592711**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: viernes 03 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11025247G13HXZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



11025247G13HXZ

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11025247G13HXZ

NÚMERO: 102023-101629

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

BENEFICIARIO(A): QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1350592711

FECHA DE SOLICITUD: 2023-10-04 11:12:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-11-03





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/013095**

Fecha: 09/02/2021

**Contribuyente:** QUIIJE LOPEZ SANDY MAOLI  
**Identificación:** CI 1350592711      **Teléfono:** ND  
**Correo:**  
**Dirección:** ND  
**Referencia:**

VP-753896



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	R/2021/054300	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	1.14	0.00	0.00	0.00	0.00	1.14	1.14
<b>Total:</b>								<b>1.14</b>	<b>1.14</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	02/09/2021				1.14	0.00	0.00	1.14
<b>Total:</b>					<b>1.14</b>		<b>0.00</b>	<b>1.14</b>

jennifer\_puya 02/09/2021 10:02:36

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (firmado) fue materializado y perfeccionado en la página web ... el día de hoy 06/10/2023 con lo cual certifico amparado en la Notificación que ... la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-753896

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VP-753896

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/013095

TRANSACCIÓN: 001001/013095

FECHA: 2021-09-02

**VALOR PAGADO: \$ 1.14**

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2021/054300	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 1.14





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000470888

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
MANTA.

### Identificación

13xxxxxxxx0001

### Control

000004507

### Nro. Título

470888

## Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-09-26

Expiración 2023-10-26

### Descripción

Año/Fecha 09-2023/10-2023

Rubro Certificado de Solvencia

Período Mensual

Deuda \$3.00

Abono Ant. \$0.00

Total \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-27-43-08-003, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-26 10:21:33 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAVIA A. BIANCO



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
Del Cantón Manta

**ACCION DE PERSONAL**

No. 0212

Fecha: 2023-07-24



DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

VALDIVIESO ZAMORA  
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

**EXPLICACIÓN:**

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

- |                                       |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|
| INGRESO <input type="checkbox"/>      | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>       |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/>     |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>      | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>        |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>  | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>      |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>      | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input checked="" type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>   | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |  |

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL  
PUESTO: CONCEJAL  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.504.50 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: ALCALDÍA  
PUESTO: ALCALDESA  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° J

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
Memorando MAT-DATH/CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

**RECURSOS HUMANOS**

No. 0212 Fecha 2023-07-24

**REGISTRO Y CONTROL**

f.   
Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f)   
SERVIDOR

F: EL COPIA ORIGINAL

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manta Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en el presente instrumento son iguales a sus originales. Maná, \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*Abg. Patricia Manabiza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Maná, Ecuador

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Maná

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. \_\_\_\_\_

Funcionario

f. \_\_\_\_\_

Responsable de Recursos Humanos



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1310006646

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

01-12-2016

DIGERCIC

**Número único de identificación:** 1310006646

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE ENERO DE 2016

**Datos del Padre:** VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



N° de certificado: 232-940-08191



232-940-08191

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADOS

131000664-6

CEDULA DE CIUDADANIA  
 REPUBLICANO ECUATORIANO  
**VALDIVIESO ZAMORA**  
**MARCIANA AUXILIADORA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANTA  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 FAUSTO ELIAS  
 POVEDA BURGOS




VALDIVIESO MORGAN LUIS INHERIBERTO

ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

MANTA  
 2018-12-01

ESTADO CIVIL ESPERANZA





**CERTIFICADO de VOTACION**  
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**VALDIVIESO ZAMORA**  
**MARCIANA AUXILIADORA**

N: 84427105

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCION: 2  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0079 FEMENINO



CE N: 1310006646



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, Ecuador, 2023.

*[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

BRUNNEN  
BRUNNEN  
BRUNNEN

BRUNNEN



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1350592711

**Nombres del ciudadano:** QUIJIJE LOPEZ SANDY MAOLI

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SACON MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Datos del Padre:** QUIJIJE MARRASQUIN MARIO FABRICIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LOPEZ CUENCA MARIA MONSERRATE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 230-940-08253



230-940-08253

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SECRET

SECRET

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

APELLIDOS  
**QUIJJE LOPEZ**  
 NOMBRES  
**SANDY MAOLI**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**09 SEP 1996**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
 FIRMA DEL TITULAR



NUL.1350592711

*[Handwritten Signature]*

SEXO  
**MUJER**  
 No. DOCUMENTO  
**042811063**  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
**17 NOV 2032**  
 NATCAN  
**231156**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUIJJE MARRASQUIN MARIO FABRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOPEZ CUENCA MARIA MONSERRATE**  
 ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
**SACON MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**MANTA 17 NOV 2022**

CÓDIGO DACTILAR  
**V3223V2221**  
 TIPO SANGRE **A-**

DONANTE  
**No donante**

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0428110831<<<<<1350592711**  
**9609093F3211175ECU<NO<DONANTE7**  
**QUIJJE<LOPEZ<<SANDY<MAOLI<<<<**



CRE

CERTIFICADO de VOTACION

ELABORADO EL 20 DE AGOSTO DE 2023



QUIJJE LOPEZ SANDY MAOLI

N° 66312099

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0064** FEMENINO



CC N° **1350592711**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segundo  
 Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones que se han  
 en *...* fojas *...* *...*  
*...* *...* *...*  
 originales, Manta *...*

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO  
 EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segundo  
 Manta - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JUR

NOTA: 1350592711



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTITRÉS FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01605. LA NOTARIA. 

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



Oficio Nro. MTA-DSGC-OFI-020720211023

Manta, 02 de Julio del 2021

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS NO. 297-01-07-2021 Y NO. 298-01-07-2021

Abogado  
George Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA**

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día jueves 01 de julio de 2021; resolvió:

**Resolución Legislativa No. 297-01-07-2021.-** “Aprobar y acoger lo establecido en el Art. 2 de la Resolución N° 004-PRES-SVEP-2021 del DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA-EP”, mediante la cual decidió (...): “Autorizar la enajenación a través de la reversión de los 238 lotes que corresponde a 30.811,53 metros cuadrados, donde se implantaron viviendas POST TERREMOTO, en el Programa Habitacional CEIBOS RENACER de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” hacia el GAD MANTA. (...) para que dichos predios sean incorporados al patrimonio municipal y a su vez, estos puedan ser transferidos a los beneficiarios de los proyectos habitacionales de “SI VIVIENDA EP”, a fin de aplicar lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, de acuerdo al informe MTA-CDDI-MEM-290620211526 emitido por la Ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional.

**Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021.-** “Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 121 lotes unifamiliares y 76 lotes donde existe una construcción de bloques de cuatro departamentos cada uno, que alberga a 425 beneficiarios detallados en el Anexo 2 del informe No. MTA-DACP-MEM-290620211531 emitido por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; y, Reservar bajo la propiedad del GAD MANTA, los inmuebles detallados en el Anexo No. 3 del Informe Técnico Jurídico 001-2021, hasta que el MIDUVI certifique la situación de los beneficiarios y se pueda continuar con el proceso de legalización”.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO  
**SECRETARIO GENERAL**

